

PREVENCIÓN Y DETECCIÓN DE SEXISMOS EN EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN



BLOQUE III
RECOMENDACIONES DEL
CONSEJO DE EUROPA

Recomendación CM/Rec (2019) del Comité de Ministros a los Estados miembros para prevenir y combatir el sexismo

(Adoptada por el Comité de Ministros el 27 de marzo de 2019 en la reunión n°1342)

Con el objetivo de crear una Europa libre de sexismo y sus manifestaciones,

Recomienda a los Gobiernos de los Estados miembros:

1. Que tomen medidas para prevenir y luchar contra el sexismo y sus manifestaciones en las esferas pública y privada, y que fomenten que las partes interesadas pertinentes adopten normativas, políticas y programas adecuados, partiendo de la definición y directrices que acompañan a esta Recomendación;
2. Que hagan el seguimiento de la aplicación de esta Recomendación e informen al/los comité/s rector/es competentes del Consejo de Europa de las medidas adoptadas y el progreso alcanzado en este ámbito;
3. Que garanticen la traducción y difusión (en formatos accesibles) de esta Recomendación, incluido su apéndice, a las autoridades y partes interesadas.

Definición:

Se entiende por SEXISMO:

Cualquier acto, gesto, representación visual, manifestación oral o escrita, práctica o comportamiento, basado en la idea de que una persona o grupo de personas es inferior por razón de su sexo, en el ámbito público o privado, en línea o en la vida real, cuyo propósito o efecto sea:

- Vulnerar la dignidad intrínseca o los derechos de una persona o grupo de personas.
- Provocar daño o sufrimiento físico, sexual, psicológico o socioeconómico a una persona o grupo de personas.
- Crear un entorno intimidatorio, hostil, degradante, humillante u ofensivo.
- Constituir un obstáculo a la autonomía y la plena realización de los derechos humanos de una persona o grupo de personas.
- Preservar y reforzar los estereotipos de género.

DIRECTRICES PARA PREVENIR Y COMBATIR EL SEXISMO

Contexto

Acciones sexistas “cotidianas” (comportamientos, comentarios, chistes), aparentemente sin importancia, son a menudo humillantes y contribuyen a un clima social de menosprecio hacia las mujeres que limita su actividad en las esferas laborales, privada, pública y virtual. Comportamientos como el DISCURSO DE ODIOS SEXISTA puede desembocar en acciones ofensivas, amenazantes, abusivas y violentas o incitar acciones potencialmente letales.

El sexismo provoca daños físicos, sexuales, psicológicos o socioeconómicos, afectan de distinta manera a distintos sectores de la población, especialmente las mujeres y las niñas. Pero su eliminación beneficiaría a toda la ciudadanía.

El sexismo y los comportamientos sexistas se producen en todos los aspectos de la actividad humana, incluido el ciberespacio (internet y redes sociales). Internet ha proporcionado un nuevo espacio para la expresión y transmisión del sexismo a un amplio público. El sexismo también provoca que se silencie a individuos o grupos, cuando estos se abstienen de denunciar o quejarse de comportamientos sexistas por miedo a represalias y otro tipo de consecuencias.

El sexismo y los comportamientos sexistas tienen su origen en los ESTEREOTIPOS DE GÉNERO y los refuerzan. Los estereotipos de género refuerzan la desigualdad de las estructuras de poder social y afectan negativamente a la asignación de recursos entre hombres y mujeres. Quienes cuestionan o se rebelan contra los estereotipos (hombres y mujeres) pueden ser objeto de sexismo y misoginia.

Interseccionalidad: situaciones de especial vulnerabilidad y circunstancias agravantes.

Mujeres y hombres pueden verse afectados por el sexismo de forma más acusada por una serie de factores adicionales: la etnia, la condición de minoría, la edad, la religión, la condición de refugiado o migrante, la discapacidad, el estado civil, el origen social, la identidad de género, la orientación sexual o sexualidad. Asimismo, puede estar en una situación más vulnerable o ser objeto de diferentes actos sexistas, como las mujeres jóvenes y adolescentes o las mujeres que trabajan en ámbitos predominantemente masculinos. Las mujeres que ocupan puestos de responsabilidad o posiciones de poder están también expuestas al sexismo. Las personas intersexuales y transexuales pueden sufrir situaciones sexistas graves.

Hay circunstancias y factores agravantes cuando el sexismo se produce en relaciones jerárquicas en lo laboral, lo educativo, lo médico, los servicios públicos y jurídicos, etc. Los medios de comunicación y las redes sociales, al ofrecer mayor alcance, aumentan la gravedad de las consecuencias del sexismo.

I. HERRAMIENTAS Y MEDIDAS GENERALES PARA ABORDAR EL SEXISMO.

A. LEGISLACIÓN y POLÍTICAS

Realizar reformas legislativas que condenen el sexismo y penalicen el discurso de odio sexista.

Tener en cuenta los factores interseccionales, las diferencias entre mujeres, las situaciones de vulnerabilidad y las circunstancias agravantes.

Desarrollar e invertir en una infraestructura pública integral que actúe como plataforma de empoderamiento de la mujer y la igualdad de género, y desarrollar un marco de políticas para la eliminación del sexismo y los estereotipos de género discriminatorios, con supervisión y evaluación.

Fomentar la participación de la sociedad civil, de las organizaciones no gubernamentales de mujeres, personas que ejercen liderazgo religioso y comunitario, cuerpos profesionales de abogacía, judicatura y sindicatos, en el diseño de los marcos políticos y legales contra el sexismo.

Reconocer, fomentar y apoyar el trabajo de organizaciones que combaten activamente el sexismo en todos los ámbitos y establecer una cooperación efectiva.

Animar a entidades y servicios públicos pertinentes (Defensor del Pueblo, comisiones de igualdad, parlamentos, instituciones nacionales de DDHH, empresas públicas y otros) para diseñar y aplicar códigos de conducta o directrices sobre sexismo.

Designar a un organismo de igualdad de género u otra institución con la responsabilidad de hacer el seguimiento y la evaluación de las políticas y medidas contra el sexismo, con la autoridad y los recursos necesarios.

Indemnizar debidamente a las víctimas de comportamientos sexistas.

Poner en marcha programas de formación para quienes trabajan con víctimas y quienes cometen delitos sexuales y relacionados con el género.

Considerar la imposición de sanciones no penales, como retirada de apoyo financiero u otras formas de apoyo a organismos públicos que no denuncien el sexismo, especialmente el discurso de odio sexista.

I. HERRAMIENTAS Y MEDIDAS GENERALES PARA ABORDAR EL SEXISMO.

B. MEDIDAS de SENSIBILIZACIÓN

Fomentar que las personalidades públicas o las que ejercen un liderazgo religioso, económico y comunitario o las que pueden influir en la opinión pública reaccionen con rapidez a la hora de condenar el sexismo y para reforzar los valores de igualdad de género.

Iniciar, apoyar y financiar investigaciones sistemáticas y detalladas sobre el impacto del sexismo, el discurso de odio sexista y el acoso sexual y difundir los datos a las autoridades, las instituciones educativas y la ciudadanía.

Asignar recursos para financiar campañas de comunicación y sensibilización sobre el sexismo y la violencia contra mujeres y niñas.

Diseñar, aplicar y promover iniciativas de sensibilización a nivel estatal a todos los niveles y a través de diferentes medios para aumentar la sensibilidad y conocimiento en la ciudadanía, especialmente padres y madres, sobre las distintas formas de sexismo y cómo prevenir y responder ante ellos.

Diseñar y llevar a efecto una educación y formación continua para el personal docente de todas las esferas y niveles educativos, incluidas las instituciones educativas, el personal de recursos humanos en los sectores público y privado y en los organismos de formación profesional, sobre igualdad de género, estereotipos, formas de reconocer y abordar el sexismo y promover la igualdad.

Evaluar libros de texto, material formativo y métodos de enseñanza utilizados en todos los tipos de enseñanza y formación para evitar el lenguaje y las ilustraciones sexistas y los estereotipos de género.

Promover una perspectiva de igualdad de género y el pensamiento crítico para combatir el sexismo en juguetes, cómics, libros, televisión, videojuegos, contenidos en línea y películas.

Promover y lanzar campañas de sensibilización sobre la construcción de feminidades y masculinidades, a través de los medios, conferencias y debates públicos.

Fomentar la colaboración entre profesionales (periodistas, docentes, personal de fuerzas y cuerpos de seguridad) y organizaciones para compartir buenas prácticas contra el sexismo.

Crear estructuras accesibles para todas las personas, especialmente jóvenes, para proporcionar asesoramiento sobre prevención y lucha contra el sexismo.

II. HERRAMIENTAS Y MEDIDAS ESPECÍFICAS. ÁREAS Y SECTORES:

II.A. LENGUAJE Y COMUNICACIONES

Eliminación de expresiones sexistas, uso del femenino y el masculino o formas de género neutro para cargos, grupos, diversificación de la representación de mujeres y hombres en los medios y garantía de la igualdad en las representaciones visuales o de cualquier tipo.

II.B. INTERNET, REDES SOCIALES Y DISCURSO DE ODIO SEXISTA

Definición y penalización de discursos de odio sexista en internet y redes sociales, promover programas para la formación en uso seguro de medios digitales en el currículo escolar, elaborar manuales sobre comportamientos sexistas, campañas de sensibilización y prevención de riesgos en internet, establecer recursos en línea, integrar la perspectiva de género en todas las políticas, programas e investigaciones sobre inteligencia artificial.

II.C. MEDIOS, PUBLICIDAD Y OTROS PRODUCTOS Y SERVICIOS DE COMUNICACIÓN

Prohibir el sexismo en medios y publicidad, incluir las expresiones sexistas en las leyes contra la difamación, analizar y revisar quejas sobre el sexismo en los medios y la publicidad, fomentar que los periodistas y los profesionales de los medios adopten estrategias contra el sexismo, fomentar la imagen positiva de las mujeres y la participación igualitaria en puestos de decisión, aprobar proyectos que aborden la discriminación de las mujeres.

II.D. EL LUGAR DE TRABAJO

Revisar la legislación laboral para prohibir el sexismo, fomentar las buenas prácticas, elaborar y difundir herramientas para combatir el sexismo en el trabajo, diseñar políticas de igualdad en las empresas, informar, formar y sensibilizar al personal laboral.

II. HERRAMIENTAS Y MEDIDAS ESPECÍFICAS. ÁREAS Y SECTORES:

II.E. SECTOR PÚBLICO

Incluir disposiciones contra el sexismo y los comportamientos y lenguaje sexistas en códigos de conducta y reglamentos internos con sanciones adecuadas, apoyar iniciativas e investigaciones, formar al personal del sector público sobre el sexismo, informar y asesorar, promover el refuerzo y la aplicación de medidas disciplinarias mediante reducción o suspensión de responsabilidades o sanciones económicas.

II.F. SECTOR DE LA JUSTICIA

Respetando la independencia del poder judicial, garantizar la formación sobre igualdad, sexismo y Violencia, proporcionar información sobre las manifestaciones sexistas, garantizar la seguridad y adecuación de los mecanismos de denuncia y fomentar conferencias y eventos para sensibilizar a profesionales del derecho.

II.H. CULTURA Y DEPORTE

Elaborar y promover herramientas contra el sexismo en la cultura y el deporte, incorporar la perspectiva de igualdad de género en el deporte y el sector audiovisual, instar a federaciones e instituciones a elaborar códigos de conducta y medidas concretas contra el sexismo, promover la cobertura mediática de eventos culturales y deportivos femeninos.

II.I. ESFERA PRIVADA

Adoptar medidas de conciliación, promover políticas y medidas de apoyo a la crianza positiva basado en el interés superior del menor, introducir medidas y herramientas para que madres y padres luchen contra el cibersexismo y la pornografía, formar a las familias en la detección y tratamiento del sexismo.

II. HERRAMIENTAS Y MEDIDAS ESPECÍFICAS. ÁREAS Y SECTORES:

II.G. INSTITUCIONES EDUCATIVAS

MEDIDAS:

1. Aplicación integral de las disposiciones de la Recomendación CM/Rec(2007)13 del Comité de Ministros de los Estados Miembros relativa a la integración de la dimensión de género en la educación.
2. Garantizar la inclusión de la igualdad de género, la no discriminación y la eliminación del sexismo y los comportamientos sexistas en todos los aspectos del proceso educativo, incluidos los mecanismos y directrices para denunciar, dar respuesta y registrar los incidentes.
3. Organizar y/o apoyar campañas de prevención en materia de sexismo y comportamientos sexistas en las instituciones educativas y garantizar la tolerancia cero ante tales fenómenos, incluidos la estereotipación de género, el bullying, el ciberbullying, los insultos sexistas y la violencia de género.
4. Organizar eventos, también por medio de organismos estatales, que aborden temas de igualdad de género y formas de prevenir y combatir el sexismo, los estereotipos y los sesgos inconscientes de género en todas las instituciones educativas.
5. Integrar la perspectiva de igualdad de género en todo lo relativo a la formación inicial y continua del profesorado, y en los cursos de gestión para el personal de centros escolares.

METODOLOGÍA, HERRAMIENTAS Y CURRÍCULO:

6. Elaborar directrices para garantizar la integración de la igualdad de género, la no discriminación y los derechos humanos así como metodologías y herramientas de enseñanza en el currículo de todos los niveles educativos desde la infancia, tanto en centros públicos como privados. Esto incluye educación para la vida privada, con el fin de fomentar que los menores sean autosuficientes y responsables en sus relaciones y comportamientos, incluidos temas como el consentimiento y el espacio personal. Los currículos deben contener educación afectiva y sexual para niñas y niños adaptada a la edad, basada en la evidencia y científicamente precisa e integral. También deben cubrir las formas interseccionales de sexismo, basadas por ejemplo en la condición de migrante o en la discapacidad.
7. Fomentar el desarrollo de un sitio web con recursos, buenas prácticas y materiales de enseñanza y aprendizaje, y un manual para ayudar a detectar y eliminar los estereotipos de género en el material educativo para personas formadoras, profesorado y personal de la inspección.
8. Promover programas especiales y de asesoramiento profesional que asista al alumnado a la hora de tomar decisiones sobre la elección de sus estudios y carrera profesional que no se basen en estereotipos de género, incluyendo la formación para el personal en materia de los estereotipos y sesgos inconscientes de género.